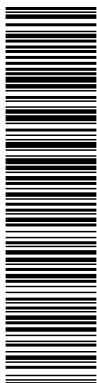


DOCUMENTO Decreto.: <b>Convocatoria CEFE-06/02/2025-2</b>	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2025/1578</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3E19D-39C93-9403B</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARÍA JESÚS PÉREZ CAMPO, Concejala Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 13:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2025 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5038056 3E19D-39C93-9403B.C828650F5E3945F7A904D967A7B52D0B5EF1CC13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0

DECRETO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL  
Expediente de sesión n.º: CEFE-06/02/2025-2

**Convocatoria de sesión ordinaria de la Comisión Especial de Fondos Europeos para el día 06 de febrero de 2025**

Mediante Acuerdo de Pleno 90/2023, de 4 de agosto, se establecieron las Comisiones Informativas para el mandato 2023-2027, de las cuales 3 de ellas son de carácter especial, entre las cuales figura la Comisión Especial de Fondos Europeos.

En dicho acuerdo se establece asimismo la periodicidad mensual de sus sesiones ordinarias, que se celebrarán el primer jueves de cada mes a la hora que se indique en la convocatoria, con las excepciones siguientes:

- 1.ª Las sesiones ordinarias que deban celebrarse en día inhábil se trasladarán al primer día hábil siguiente.
- 2.ª Las sesiones ordinarias de enero, septiembre y diciembre se celebrarán durante dichos meses en la fecha y hora que determinen sus respectivas convocatorias.

A la vista de la relación de expedientes concluidos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, conforme a lo previsto en los artículos 134 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 114 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones delegadas por la Alcaldía y en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**D.ª Mª Jesús Pérez Campo, titular de la Presidencia efectiva**

**R E S U E L V O:**

**Primero. CONVOCAR sesión ordinaria de la Comisión Especial de Fondos Europeos para su celebración el jueves 6 de febrero de 2025, a las 16:45 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.**

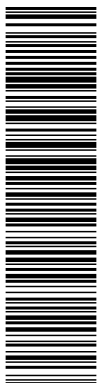
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO Decreto.: Convocatoria CEFE-06/02/2025-2	IDENTIFICADORES <b>Decreto Nº: 2025/1578</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>3E19D-39C93-9403B</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARÍA JESÚS PÉREZ CAMPO, Concejala Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 03/02/2025 13:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 03/02/2025 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5038056 3E19D-39C93-9403B.C828650F5E3845F7A904D967A7B52D0B5E1CC13) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>



SEC22 - v. 1.0

DECRETO

En caso de no asistir la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siempre que asistan, al menos, tres miembros, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaría.

Segundo. **FIJAR** como **orden del día** de dicha sesión el siguiente:

1/ Dación de cuenta de las relaciones del estado de tramitación de los expedientes de solicitud de subvenciones o de actuaciones financiadas con cargo a los fondos europeos Next Generation EU.

2/ Ruegos y preguntas sobre los expedientes incluidos en las relaciones anteriores.

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Informativa, así como al Secretario General y a la persona titular de la Intervención Municipal o quien la sustituya..

*Dado en la Villa de Pinto y firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este decreto, el cual se comunica a la Secretaría General del Ayuntamiento a los solos efectos de fe pública, para su transcripción en el Libro de Resoluciones como garantía de su autenticidad e integridad (art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo).*